

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se habilita al Registro Telemático, para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Procedimiento de baja de instalaciones de rayos X”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

##### *Habilitación Registro Telemático*

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento “Procedimiento de baja de instalaciones de rayos X”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Procedimiento de baja de instalaciones de rayos X”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org)”.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.



Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE BAJA DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO**

**1.- Datos del interesado:**

NIF		Apellidos			
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

**2.- Datos de el/la representante (1):**

NIF		Apellidos			
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

**3.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (Sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

**4.- Solicitud (2):**

EXPOSICION SUCINTA DE LOS HECHOS



PETICIÓN EN QUE SE CONCRETA LA SOLICITUD

**5.- Documentación aportada (3):**

TIPO DE DOCUMENTO

En ....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RAYOS X" cuya finalidad es EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE EQUIPOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y podrán ser realizadas las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Industria, Energía y Minas
--------------	--

(03/5.286/10)

BOCM-20100217-14